

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ÁREA: BIENESTAR SOCIAL

Asunto: Ayuda Económica a la Hermandad LA PURÍSIMA

ANTECEDENTES:

Primero : La Hermandad LA PURÍSIMA presentó, ante esta Alcaldía, solicitud de Ayuda Económica para hacer frente a los gastos que origina la celebración de la tradicional carrera de los pollos.

A tal efecto, presentaron memoria explicativa junto a la solicitud de los actos a programar.

Segundo: esta actividad forma parte de la tradición del barrio y ha conseguido ser un referente dentro del barrio y de la ciudad, por lo que goza de interés para toda la población.

DECRETO:

1. Conceder a la Hermandad LA PURÍSIMA una ayuda económica de 600 euros, para colaborar en los actos programados para la celebración de la tradicional carrera de los pollos.
2. La ayuda se concede, por parte de este Ayuntamiento, por el carácter excepcional de la misma y el interés general que genera el mantener la realización de la tradicional carrera y al suponer una acción de fomento de la convivencia entre los vecinos y, siendo que existe consignación presupuestaria en la aplicación 3341-2269919 denominada BARRIOS- ACTIVIDADES FESTEJOS.
3. La presente ayuda tiene carácter puntual y extraordinario que tiene por objeto una actividad con sustantividad propia a la general que realiza la Hermandad LA PURÍSIMA.
4. A tales efectos se señala que dada la naturaleza de la acción, su carácter extraordinario y puntual, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones, estamos ante una ayuda de carácter excepcional y singular.
5. La acción queda justificada con la documentación que se presentó con la solicitud, que a tal efecto, queda incorporada.
6. Autorizar y disponer el gasto y el reconocimiento de la obligación del pago de 600 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3341-2269919- BARRIOS ACTIVIDADES FESTEJOS.

7. Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, efectos de inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, documento firmado electrónicamente.

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA